

## **Decreto de la Alcaldía Presidencia, de integración de aspirantes en lista de espera de Técnico de Administración General, constituyendo una lista única.**

Por Decreto 2023-9027, de 7 de Noviembre de 2023, de la Alcaldía Presidencia se constituyó una lista de espera de Técnico de Administración General, a raíz de la finalización del proceso de selección de la convocatoria para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, en turno libre por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Técnico de Administración General, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A 1, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2020 y 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 2 de diciembre de 2020 y 15 de diciembre de 2021, y publicadas en el BOP número 243, de 11 de diciembre de 2020 y número 241, de 21 de diciembre de 2021, respectivamente.

Concluido el proceso de selección de la convocatoria para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, en turno libre por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Técnica, subgrupo A, subgrupo A1, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. Esta plaza corresponde a la oferta de empleo público del año 2020, convocada en el Oferta de Empleo Público del año 2020 en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, y publicadas en el BOP número 243, de 11 de diciembre de 2020.

A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador nombrado para regir el proceso selectivo, de la convocatoria precitada en el párrafo anterior, comprensiva de las puntuaciones de las personas aspirantes que han superado, como mínimo, el primer ejercicio de las pruebas, conforme a lo dispuesto por la base décimo cuarta de la convocatoria, al objeto de constituir lista una lista de espera. Una vez concluido el plazo de alegaciones y de posibles reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 a) del Reglamento Regulador de Funcionamiento de las listas de espera, incluido en el Anexo III del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de este Ayuntamiento (DOE número 181 de 17 de septiembre de 2018, las listas de espera se crearán como consecuencia de las convocatorias de plazas de plantilla de este Ayuntamiento.

Habida cuenta, que los aspirantes que no han obtenido plaza en la convocatoria de la Oferta de Empleo Público 2020 tendrían el mismo derecho a formar parte de una lista de espera que la constituida por Decreto 2023-9027, de 7 de Noviembre de 2023, de la Alcaldía Presidencia, derivada de la Oferta de Empleo Público 2020-2021.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren los artículos 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente **Resuelvo**:

**Primero.** Actualizar la lista de espera constituida por Decreto 2023-9027, de 7 de Noviembre de 2023, de la Alcaldía Presidencia, con la lista de espera generada como consecuencia de la finalización proceso de selección de la convocatoria para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, en turno libre por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. Esta plaza corresponde a la oferta de empleo público del año 2020, convocada en el Oferta de Empleo Público del año 2020 en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, y publicadas en el BOP número 243, de 11 de diciembre de 2020.

**Segundo.** Que en la actualización de la mencionada lista de espera, se ha procedido a la exclusión del aspirante Don Rafael Flores Gordillo, por haber sido nombrado como funcionario de carrera en este Ayuntamiento, en plaza de Técnico de Administración General.



**Tercero.** Los llamamientos a los aspirantes, así como las ofertas de nombramiento o contrataciones y mejoras de empleo, se realizarán conforme al Reglamento Regulador de Funcionamiento de las listas de espera.

En la lista permanecerán las personas aspirantes, en situación de espera, hasta su contratación por riguroso orden de prelación, sin que ello suponga derecho efectivo a la contratación.

Las ofertas que se realicen tendrán el carácter de propuestas, no generando derechos de ninguna índole, pudiendo quedar sin efectos en caso de que desaparezcan las razones de necesidad que las motivaron. No se utilizará para nombramiento o contrataciones que requieran de otros sistemas selectivos.

Las personas aspirantes se podrán encontrar en alguna de las siguientes situaciones: disponible, suspensión, exclusión e ilocalizable.

Cuando sea necesaria la cobertura de un puesto de trabajo a tiempo parcial podrá rechazarse la oferta sin necesidad de justificación de dicho rechazo, manteniendo su posición en la lista. No obstante, si realizados los llamamientos a los integrantes de la referida lista, ninguno hubiera aceptado esta propuesta de cobertura, se volverá a ofertar la cobertura a tiempo parcial, inicialmente ofrecida, con los mismos requisitos y condiciones que en las coberturas de puestos de trabajo a tiempo completo.

**Quinto.** Que se mantienen en vigor los apartados del resuelto del Decreto 2023-9027, de 7 de Noviembre de 2023, de la Alcaldía Presidencia, que no se hayan modificado por este Decreto.

Contra las presentes Resolución, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas,
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.
- Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; a fecha de la firma digital, de lo que, como Secretario General, doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario General

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



**Anexo al Decreto de la Alcaldía Presidencia, por la que se actualiza lista de espera de Técnico de Administración General.**

ORDEN DE PRELACIÓN	ASPIRANTE	NOTA 1ª PRUEBA	NOTA 2ª PRUEBA	TOTAL OPOSICION
1	RUBIO BRAVO, MARGARITA	6,1	5,27	11,37
2	HERMOSA SILVA, GEMA	8,75	-----	8,75
3	GÓMEZ PÉREZ, MIGUEL ANGEL	8,5	-----	8,5
4	CARNERERO HIGUERO, CARLOS	8,25	-----	8,25
5	TRIVIÑO BELINCHON, LAURA	7,6	-----	7,6
6	IZQUIERDO TENA, MERCEDES	7,15	-----	7,15
7	BARRERA FERNANDEZ, M. PIEDAD	6,75	-----	6,75
8	GARCIA REBOLLO, FRANCISCO JAVIER	6,75	-----	6,75
9	GARCIA VEGA, MARIA FERNANDA	6,75	-----	6,75
10	PINTIADO MARTIN, VICENTE	6,75	-----	6,75
11	SALGUERO FERNANDEZ, JAVIER	6,45	-----	6,45
12	GIL CALDERON, SERGIO	6,1	-----	6,1
13	DOMINGUEZ SOTO, CRISTINA DOLORES	6,1	-----	6,1
14	MONTERO MEGIAS, ROSARIO	5,85	-----	5,85
15	ROBLES GIL, MARIA DE LOS ANGELES	5,65	-----	5,65
16	GOMEZ SANCHEZ, ANA	5,6	-----	5,6
17	GRACIA DORADO, FCO JAVIER	5,5	-----	5,5
18	LEDESMA GARROTE, ANTONIO	5,1	-----	5,1

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; a fecha de la firma digital, de lo que, como Secretario General, doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario General

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

